

RESOLUCIÓN No. 04943 de 2024

(26 de septiembre)

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 y artículo 4 de la Ley 163 de 1994, la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, y teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Magistrado **BENJAMÍN ORTIZ TORRES** conocer de lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los Municipios del Departamento de **META**.

1.2. Mediante Auto de fecha 27 de enero de 2023, se asumió conocimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en los municipios del Departamento del **META**.

1.3. La Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, mediante la Resolución No. 4201 del 7 junio de 2023, resolvió dejar sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACÍAS** Departamento del **META**.

1.4. La Resolución 4201 del 7 de junio de 2023 fue notificada en debida forma por la Registraduría Municipal de **ACACÍAS**.

1.5. La Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, mediante la Resolución No. 10306 del 20 de septiembre de 2023, resolvió dejar sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACÍAS** Departamento del **META**.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

- 1.6.** La Resolución 10306 del 20 de septiembre de 2023 fue notificada en debida forma por la Registraduría Municipal de **ACACÍAS**.
- 1.7.** Los siguientes ciudadanos interpusieron recursos de reposición en contra de las resoluciones mencionadas en el numeral 1.3 y 1.5, al siguiente tenor:

No	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RECURRENTES	RESOLUCIÓN	PRUEBA APORTADA
1	2148333	PEDRO MANUEL BENITEZ BLANCO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
2	2955498	JULIO CESAR SILVA RIOS	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	RECIBOS SERVICIOS PUBLICOS A SU NOMBRE CON DOMICILIO ACACIAS META
3	4208202	OSCAR DARIO VARGAS MONSALVE	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
4	7717981	YILBER ANTONIO CASTILLO ESPINOSA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
5	7731400	EDWIN ORLANDO BARON RODRIGUEZ	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
6	8870481	OLDRIN GABRIEL TORRES SANES	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
7	9433535	RAFAEL ALBERTO SANCHEZ ATUESTA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
8	10305938	JHON GERSON CERON LILIGO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
9	10488057	FERNANDO PINEDA SOTO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
10	11322617	GIOVANNI GOMEZ ECHEVERRY	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
11	11350355	EDISON RODRIGO ALFONSO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

12	17020115	MIGUEL ANTONIO PEREZ SERRANO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	ESCRITURA PUBLICA INMUEBLE COMO PROPIETARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
13	17347779	FREDY ORLANDO CAMPOS MEDINA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
14	17412947	JOSE MARIA SANCHEZ ORTIZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
15	17420514	ROBINSON MARROQUIN DIAZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
16	17420965	ALDEMIR ANTONIO OSPINA GARCIA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
17	17423639	JHON FREDY BETANCOURT GARAY	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
18	18147664	FERMIN ELIAS CARABALI	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
19	28874291	LUISA FERNANDA MAYORGA CASTAÑO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
20	40187755	ANDREA DEL PILAR UMAÑA REY	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
21	40215473	DEGNY ECHAVARRIA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
22	51627626	BLANCA ELVINIA MONTEJO CALDERON	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
23	71191885	WILSON YAIR DIAZ MOSQUERA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
24	71316289	OSCAR IVAN VILLALBA RIVERO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
25	73240730	ALDOS ALBERTO SAMPAYO DURAN	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
26	74186807	FABIO ALEXANDER PEREZ ROJAS	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
27	74434020	FABIO ARISMENDY	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

28	79387804	WILSON HUERTAS	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
29	79836481	JUAN CARLOS PARRA RODRIGUEZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
30	79842269	ALONSO LARA ILLERA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
31	79912570	FABIAN IGNACIO PARDO GUEVARA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
32	79923937	JHON ALEXANDER GOMEZ GALEANO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	SISBEN CERTIFICACION
33	79925621	WILSON URIEL PARDO RAMIREZ	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023 / SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
34	80030450	IVAN JAVIER VALBUENA MENESES	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICACION LABORAL /CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
35	80770398	DANIEL FABIAN AREVALO CARO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
36	86041990	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ URREGO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
37	86054564	JOSE GUILLERMO SARMIENTO VALENCIA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
38	86077524	JESUS HARBEY RIVERA ACOSTA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
39	88160697	LUIS ALBERTO MANRIQUE	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO LABORAL /CERTIFICADO DE VECINDAD
40	88233725	NELSON DAVID REYES MORENO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
41	91017963	ORLANDO HERREÑO CASTAÑEDA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
42	91157634	ELKIN ESCOBAR OCAMPO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

43	93439124	ANIBAL ENRIQUE PAJARO LEON	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
44	1001047145	JUAN DAVID GALINDO VARGAS	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
45	1003378977	FERNANDO JOSE PABON MENDOZA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE ESTUDIOS
46	1006776895	CARLOS ANDRES GUTIERREZ CACERES	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
47	1006777570	ANDRES FELIPE ZABALA BELLO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
48	1006798263	CRISTIAN ARTURO PARRADO PEREZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
49	1006822021	KAROL DANIELA OCHOA GAITAN	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
50	1006824460	BRAYHAN ALEXIS REINA VILLAR	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
51	1006827969	JUAN PABLO MONTTOYA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
52	1006874084	JOHAN ESTID SAZA SANCHEZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
53	1007741450	MARCELA MONCAYO PEREZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
54	1010131597	MARIA ISABEL BARRERA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
55	1010178070	DIEGO ANDRES GUERRERO GARZON	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
56	1012388223	ALEX LEONARDO DURAN PACATIVA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
57	1015997996	SANDRA LORENA CETINA LAVACUDE	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO ADRES -EN DONDE SE ACREDITA AFILIACION A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
58	1016034963	NISSLEY ALEXANDRA VELACO CERCADO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

59	1022323790	IGNACIO GARZON MADRIGAL	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
60	1022324392	JUAN FELIPE MANZANARES CHACON	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
61	1023955060	MICHEL STIT CORTES BUSTOS	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
62	1030563028	ANNE CAROLINA FIERRO FIGUEROA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
63	1033705045	DIANA MAYERLI MARTIN ALVARADO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
64	1057690400	LARRY GUILLERMO AGUILAR NIÑO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
65	1060805267	JERSON GUACHETA PECHENE	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
66	1075217778	RODRIGO AUGUSTO MENDEZ DELGADO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
67	1075220788	DEIBY JAMIR VANEGAS POMELO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
68	1075229035	HERNEY STEVENS REINA ARTEAGA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
69	1075545306	MIGUEL ANGEL RIVERA RAMIREZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
70	1075686223	ERIKA DANIELA GONZALEZ GARNICA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
71	1077083059	LUIS CARLOS QUIJANO CHAPARRO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
72	1077090090	NAYIVE KATHERINE ARDILA GALINDO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
73	1082216945	SANDRA MILENA CHAMBO CULMAN	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
74	1084450331	MELISSA GEIL QUIÑONEZ FONTALVO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

75	1095835933	YULIA VALENTINA SANABRIA VARGAS	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
76	1096199630	PEDRO ABEL DIAZ CAMPOS	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
77	1096233926	DARIEN YESID CARDENAS ROJAS	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
78	1101596809	ARNULFO HERRERA HERRERA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
79	1101691605	LAURA JULIANA HERNANDEZ BLANCO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
80	1104136032	OSCAR ALCIER ARMENTA VILLEGAS	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO ADRES ACTUALIZADO
81	1104694074	CAROL DAHIANA ZULUAGA MORENO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
82	1118541767	NEPO ALEXANDER DIAZ ABRIL	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
83	1120370557	HILDER ARNOLDO BELTRAN CASAS	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
84	1120376035	FERNEY RAMOS BUITRAGO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023 / SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
85	1121821352	KELLY JULIETH DE LA ROSA ZAMBRANO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
86	1121829689	CLAUDIA PATRICIA PARRADO PEREZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
87	1121837388	DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
88	1121848861	DARWIN RICARDO CAÑON ROJAS	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
89	1121861572	PEDRO SANABRIA LOPEZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
90	1121864348	FAUSTO ALONSO MELO CASTAÑEDA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO ADRES -EN DONDE SE ACREDITA AFILIACION A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

91	1121897761	EDWARD CAMILO ESPITIA VILLARRAGA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
92	1121921358	GERMAN RICARDO CHISTANCHO MONTENEGRO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
93	1121932559	JEIMY ALEJANDRA GAMBOA GARCIA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
94	1121951564	ROIMAN DANIEL CERVERA NOVOA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
95	1122121787	LEILA MARIAN MAYORGA VANEGAS	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
96	1122126167	GUSTAVO ADOLFO SUAREZ BERMUDES	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023 / SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
97	1122129215	HEIDY TATIANA GARCIA HERNANDEZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
98	1122129702	DIDIER FRANCISCO LEON DIAZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
99	1122132270	FERNANDO BETANCOURT GARAY	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
100	1122132764	JOSE EDUARDO MORA MURILLO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
101	1122135565	EDWUAR ALONSO MURCIA TIQUE	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
102	1122138365	CAMILO ANDRES AGUDELO MELO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
103	1122525542	JOHAN ANDRES SANCHEZ PARRADO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
104	1123160092	YEFERSON ALEJANDRO PRIETO GONZALEZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
105	1123512766	MAURICIO ANDRES TORRES CUBIDES	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
106	1123512964	MATEO ANDRES BARACALDO ACEVEDO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

107	1143325270	JOSE ANTONIO SALAZAR RIVERO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
108	1192919787	JUAN CAMILO ARIAS MORENO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CAMARA DE COMERCIO
109	1193557988	STHEVEN ANDRES RODRIGUEZ GAITAN	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO SISBEN
110	1193584196	ALEXANDER JARAMILLO GUTIERREZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
111	79219692	EDILSON TORRES SALCEDO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
112	7250598	PORFIDIO DE JESUS ROCHA USCATEGUI	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
113	1115915376	FRANKLIN AUTANDER LEON ESPEJO	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCION	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCION
114	7315001	WILFREDO ESCARRAGA CASTRO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
115	11444390	WILSON ALEXANDER SEGURA FERNANDEZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
116	80258593	MICHAEL NICOLAS PINEDA DAZA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
117	86012971	FABIO NELSON BOCANEGRA BERMUDEZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
118	86049933	JHON EDISON MEDINA CASTRILLON	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
119	86074703	CESAR ALBERTO SUAREZ CAJAMARCA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
120	1006690033	JOHN JENIDER BOCANEGRA GONZALEZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
121	1121824606	WILLIAM ALEXANDER RIA O CULMIA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
122	1121878731	YOHN FREDY ATEHORTUA MEJIA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

123	1122121039	DUMAR ARBEY GARZON CHISCO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
124	1124061956	GUIDO JOSE BRICE O	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO LABORAL EXPEDIDO EN ACACIAS META
125	17421871	JAIR ESNEIDER LOPEZ HERNANDEZ	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCION	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
126	19238395	CARLOS ORLANDO PEDRAZA BERNAL	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
127	40432502	RUBY STELLA RINCON MORENO	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
128	40433319	JINETH PAOLA VELASQUEZ QUEVEDO	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
129	91434798	LUIS EDWARD BARRERA VANEGAS	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
130	91536212	JOSE ARMANDO BOCANEGRA PEDROZO	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
131	1006779529	JHON RONALDO BARON ZABALA	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
132	1075538178	JHON EDISON QUINTERO GARZON	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
133	1091669477	JESUS FERNANDO CASTRO TORRES	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCION
134	1120475671	ANGELICA MARIA GILGUERO LARA	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
135	1121906794	CRISTIAN DAVID MARTINEZ CORTES	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
136	1122129774	HECTOR MANUEL VELASQUEZ VEGA	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

137	1123087583	MANUEL ANTONIO VILLAR SANCHEZ	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
138	1193405690	JUAN DAVID MORALES MATIAS	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
139	7254068	DALINGER LOZANO BETANCOURT	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
140	79378646	ERMES DE JESUS PICO PEÑA	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
141	79995020	JAIBER ENRIQUE CATAMA ARIAS	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
142	1032374534	MURIEL CONSTANZA PARDO AYALA	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. COMPETENCIA.

2.1.1. Constitución Política.

*“(…) **Artículo 265:** El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:*

(…)
6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (…).”

2.1.2. Ley 163 de 1994¹

*“(…) **ARTÍCULO 4.** Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (…).”*

¹ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

2.2. DE LOS RECURSOS CONTRA LAS DECISIONES SOBRE TRASHUMANCIA ELECTORAL.

2.2.1. Resolución No. 2857 de 2018².

*“(…) **ARTÍCULO DÉCIMO. DECISIONES.** El Magistrado Sustanciador presentará a consideración de la Sala Plena, proyecto de dejar sin efecto las inscripciones de cédulas de ciudadanía, cuando obtenga prueba de la inscripción irregular.*

Contra la decisión procede el recurso de reposición.

(…)

***ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: NOTIFICACIÓN.** La resolución se notificará de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.*

En todos los eventos el Registrador Distrital o Municipal fijará en lugar público de su despacho copia de la parte resolutive por el término de cinco (5) días calendario.

(…)

***ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: RECURSOS.** Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive de que trata el artículo anterior y deberá reunir los siguientes requisitos:*

- 1. Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido.*
- 2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.*
- 3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.*
- 4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio. (…).”*

2.2.2. Ley 1437 de 2011³.

*“(…) **ARTÍCULO 2º. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** Las normas de esta Parte Primera del Código se aplican a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, a los órganos autónomos e independientes del Estado y a los particulares, cuando cumplan funciones administrativas. A todos ellos se les dará el nombre de autoridades.*

Las disposiciones de esta Parte Primera no se aplicarán en los procedimientos militares o de policía que por su naturaleza requieran decisiones de aplicación inmediata, para evitar o remediar perturbaciones de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad, y circulación de personas y

² “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

³ “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

cosas. Tampoco se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

Las autoridades sujetarán sus actuaciones a los procedimientos que se establecen en este Código, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales. En lo no previsto en los mismos se aplicarán las disposiciones de este Código.

(...)

ARTÍCULO 77. REQUISITOS. Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.

Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.
2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.
3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.
4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.

Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses.

Si no hay ratificación se hará efectiva la caución y se archivará el expediente.

Para el trámite del recurso el recurrente no está en la obligación de pagar la suma que el acto recurrido le exija. Con todo, podrá pagar lo que reconoce deber. (...).

3. CONSIDERACIONES

El procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía adelantado por el Consejo Nacional Electoral, correspondió a lo que se consignó en la parte motiva de cada resolución objeto de recurso; a las medidas dictadas en el Decreto 1294 al 17 de junio de 2015⁴ expedido por el Ministerio del Interior, por lo que se efectuó el cruce de información acopiada de las bases de datos de **(i)** el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** la base de

⁴ “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre las inscripciones de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral”.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

datos de los Beneficiarios que acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-, **(iv)** el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – **DPS**, **(v)** El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**, **(vi)** el archivo Nacional de identificación y **(vii)** el histórico del censo electoral, que contienen información relacionada con los ciudadanos inscritos para votar en cada uno de los municipios del territorio nacional, y sobre todos los cuales arrojó como resultado la decisión de dejar sin efecto la inscripción de algunas cédulas de ciudadanía, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral en el lugar en que así se procedió.

Con todo, teniendo como fundamento las facultades otorgadas por la Constitución y la Ley, le corresponde al Consejo Nacional Electoral dejar sin efecto la inscripción de las cédulas de ciudadanía, cuando se compruebe mediante procedimiento breve y sumario, que el inscrito no reside en el respectivo municipio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2857 de 2018⁵ proferida por la Autoridad Electoral, concordante con el artículo 4 de la Ley 163 de 1994⁶ y el artículo 316 Superior⁷.

Luego entonces, la naturaleza breve y sumaria del procedimiento investigativo permite la adopción de decisiones sin que exista una controversia o contradicción previa, es decir, que para la protección del derecho a elegir y ser elegido se pueden adoptar decisiones con base en la prueba sumaria recaudada por el Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de los recursos de reposición que se interpongan contra sus decisiones por parte del titular del presunto derecho afectado o su apoderado debidamente acreditado, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contracción de la prueba, como parte del núcleo esencial del debido proceso, consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política.

Además, con fundamento en lo establecido en el parágrafo del artículo 2.3.1.8.6. del Decreto 1294 de 2015, el cual consagró que: *"El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan"*; tesis convalidada por la Sección Quinta del Consejo de Estado, en providencia de 1998, así:

⁵ *"Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones."*
⁶ *"Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción."*
⁷ *"Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción."*

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

“(…) Este acto administrativo como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de Policía Administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo primero del Código Contencioso Administrativo cuyo fin es "evitar o remediar una perturbación orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas" y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo nacional electoral declarará sin efecto la inscripción, lo anterior es aplicable, aun cuando contra esta providencia procediera por la vía gubernativa, un recurso de reposición (…)”. (Resaltado fuera del texto).

En efecto, la Resolución No. 2857 de 2018, en tratándose de recurso de reposición, ordenó en su parte dispositiva, lo siguiente:

- “(…) **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: RECURSOS.** Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive de que trata el artículo anterior y deberá reunir los siguientes requisitos:*
- 1. Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido.*
 - 2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.*
 - 3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.*
 - 4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio. (…)”.*

Ante lo consignado en el acto administrativo que reguló el procedimiento de naturaleza breve y sumaria, esta Corporación debe señalar que le corresponde resolver de fondo los recursos de reposición impetrados y sobre los cuales el Consejo Nacional Electoral no se ha pronunciado.

Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de revocar directamente y de oficio la decisión de dejar sin efecto la inscripción de la cédula de ciudadanía, cuando se evidencie en cualquier momento que el ciudadano tiene su residencia electoral en el respectivo municipio.

Bajo estas premisas, el Consejo Nacional Electoral expresa que los recursos o solicitudes de revocatoria directa deben soportarse con elementos probatorios conducentes y pertinentes, que desvirtúen las decisiones adoptadas en los actos administrativos objeto de disenso por parte de los peticionarios y que demuestren efectivamente la residencia electoral, o genere al menos una duda razonable que permita ser resuelta en favor del ciudadano, pues no basta con manifestar una oposición o un desacuerdo con lo allí decidido.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

Ahora, impone señalar que las pruebas aportadas por los ciudadanos serán valoradas de manera conjunta, es decir, si la totalidad de los documentos a llegados es posible concluir, con base al menos en una sola, que el ciudadano tiene su residencia electoral en el municipio objeto de estudio, procederá a reponer la decisión atacada.

Sin embargo, aquellos recursos que sólo narran hechos y no se acompañan de pruebas pertinentes y/o conducentes, dará lugar a la no reposición, al no desvirtuarse la razón de la declaratoria inscripción irregular, en cada caso en específico.

Por otra parte, en lo que respecta a los recursos que sean interpuestos de manera extemporánea y otras situaciones que se llegaren a evidenciar; se evaluará la posibilidad de acudir a la revocatoria directa en pro de garantizar el derecho de defensa y contradicción y en cuanto a la petición de revocatoria directa, esta procederá en cualquier tiempo.

4. VALORACIÓN DEL ACERVO PROBATORIO

Procede la Sala del Consejo Nacional Electoral a precisar los criterios que se tendrán en consideración para la evaluación del acervo probatorio allegado al proceso como parte integral de cada recurso de reposición presentado.

4.1. CERTIFICACIONES DE VECINDAD EXPEDIDAS POR LOS ALCALDES MUNICIPALES O SU DELEGADO.

En virtud de los artículos 82 del Código Civil y 333 Numeral 4 del Código de Régimen Político y Municipal, faculta a los alcaldes municipales para recibir las manifestaciones de ánimo de avecindamiento en el respectivo municipio.

Por ello, el certificado de vecindad, al ser un documento público expedido por autoridad competente, se presume auténtico y configura prueba válida para acreditar residencia objetiva en un municipio, siempre y cuando **i)** el ciudadano haya manifestado su ánimo de avecindarse, **ii)** ante el Alcalde Municipal o ante quien éste expresamente haya delegado.

Ahora bien, frente a los recursos, cuya fundamentación se encuentra en la certificación expedida por el Alcalde y/o Secretario de Gobierno, **iii)** sus efectos no se surtirán sino dos meses después de haberlo proferido.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

El artículo 82 del Código Civil dispone:

*“(…) Presúmase también el domicilio de **la manifestación** que se haga **ante el respectivo prefecto o corregidor**, del ánimo de avecindarse en un determinado distrito. (…)*”.

Al respecto, la sentencia del 15 de noviembre de 2001 del Consejo de Estado, Sección Quinta sobre el tema dijo:

“(…) De acuerdo con los artículos 82 del Código Civil y 333, numeral 4º, del Código de Régimen Político y Municipal, el Alcalde puede certificar la vecindad de una persona que manifieste su “ánimo de avecindarse” en una localidad. (…)”.

En este sentido, el Alcalde Municipal como máxima autoridad del municipio, es el único que puede certificar la residencia de una persona en el municipio que dirige. Sin embargo, pudiéndose delegar esta función, las certificaciones expedidas por esta autoridad serán tenidas como residencia.

En este orden de ideas, los recursos que están sustentados en Certificaciones de vecindad no expedidos por los alcaldes o sus delegados plenamente certificados, no permiten a esta Corporación, probar la residencia de los recurrentes.

4.2. CERTIFICACIONES O CONTRATOS LABORALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO O TRASLADOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Las diferentes constancias o certificaciones para acreditar residencia electoral en el respectivo municipio deberán haber sido expedidas en los años 2021, 2022 y 2023, teniendo en cuenta que las inscripciones de cédulas de ciudadanía se realizaron durante esos periodos. Ahora bien, cuando sean expedidas por entidades públicas que presten sus servicios en el municipio tendrán que estar libradas por el funcionario competente para ello y en tratándose de entidades privadas se deberá indicar de manera inequívoca la existencia de la empresa y que la misma tiene sede en ese municipio.

Sobre la eficacia de los documentos aportados, cabe advertir lo dispuesto en los artículos 243 y 244 del Código General del Proceso, que rezan:

*“(…) **ARTÍCULO 243. DISTINTAS CLASES DE DOCUMENTOS.** Son documentos los escritos, impresos, planos, dibujos, cuadros, mensajes de datos, fotografías, cintas cinematográficas, discos, grabaciones magnetofónicas, video grabaciones,*

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

radiografías, talones, contraseñas, cupones, etiquetas, sellos y, en general, todo objeto mueble que tenga carácter representativo o declarativo, y las inscripciones en lápidas, monumentos, edificios o similares.

Los documentos son públicos o privados. Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de sus funciones o con su intervención. Así mismo es público el documento otorgado por un particular en ejercicio de funciones públicas o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumento público; cuando es autorizado por un notario o quien haga sus veces y ha sido incorporado en el respectivo protocolo, se denomina escritura pública.

ARTÍCULO 244. DOCUMENTO AUTÉNTICO. *Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuye el documento.*

Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso.

También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, incluidas las demandas, sus contestaciones, los impliquen disposición del derecho en litigio y los poderes en caso de sustitución. El documento público se presume auténtico, mientras no se compruebe lo contrario mediante tacha de falsedad. Así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo.

La parte que aporte al proceso un documento, en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su autenticidad.

Los documentos en forma de mensaje de datos se presumen auténticos.

Lo dispuesto en este artículo se aplica en todos los procesos y en todas las jurisdicciones. (...)."

4.3. DECLARACIONES EXTRA-JUICIO.

Las declaraciones juramentadas, ya sea de los impugnantes o de terceros, sí no están acompañadas de algún otro soporte en el que conste su residencia electoral, no tendrán la capacidad de desvirtuar la decisión adoptada en la Resolución recurrida, toda vez que allí solo se da fe de lo manifestado por los ciudadanos sin que se les solicite algún documento que respalde esas afirmaciones.

Luego entonces, en relación a los escritos declarativos, por si solos esta manifestación no puede considerarse como idónea para declarar la residencia, pues la norma electoral es clara en determinar que la persona al momento de inscribir su cédula de ciudadanía para ejercer el derecho al voto, lo hace bajo la gravedad de juramento, y es ese juramento precisamente el tema de debate, pues si bien es cierto que se aporta una declaración juramentada de

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

residencia suscrita por el mismo ciudadano, este se constituye en un documento de carácter privado que se asimila a la declaración hecha por el mismo al momento de la inscripción de la cédula, afirmación que fue impugnada y calificada con mérito suficiente para ser declarada sin efecto, por lo que este medio por sí solo no tiene la capacidad para modificar la decisión inicial.

4.4. CERTIFICACIONES DEL SISBEN, BDU - ADRES, ANSPE, DPS, UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Si los ciudadanos presentan al proceso un certificado que encuadra dentro de los criterios de temporalidad que el Consejo Nacional Electoral acogió para validar la residencia en un determinado municipio (2021 – 2022 - 2023), se revisará el cruce de la base de datos para determinar si ello obedeció a que los registros enviados a esta Corporación fueron de las bases de datos actualizadas o si existió alguna inconsistencia en el caso particular, pero siempre tomando en consideración que los documentos allegados esté relacionado el nombre y número de identificación del recurrente y municipio.

4.5. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS.

Los contratos de arrendamiento son un documento idóneo para probar que se habita en un determinado inmueble, por lo que el Consejo Nacional Electoral los tomará como una prueba positiva, en orden de acreditar la residencia electoral, siempre y cuando esté relacionado el nombre y número de identificación del recurrente, dirección del inmueble y municipio.

4.6. CERTIFICADOS DE PAGO DE IMPUESTOS, CERTIFICADOS DE TRADICIÓN DE INMUEBLES, ESCRITURAS PÚBLICAS DE INMUEBLES O CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN.

Frente a estos documentos, considera la Sala del Consejo Nacional Electoral, que si los ciudadanos presentan al proceso un certificado que encuadra dentro de los criterios de temporalidad para validar la residencia en un determinado municipio, se tendrán en cuenta para probar la residencia electoral, puesto que implica un **arraigo** con el municipio, en tanto que, al tener una propiedad, les asiste un interés directo que se deriva en un sentido de pertenencia en esa municipalidad.

Empero y para tal efecto, los documentos deberán estar a nombre del ciudadano recurrente y con fecha de expedición dentro de los periodos anuales 2021, 2022 y 2023.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

También esta clase de documentos se calificarán como prueba de residencia, cuando se encuentren a nombre de otra persona y el ciudadano recurrente aporte otro elemento probatorio adicional en el que se dé cuenta que existe una relación de consanguinidad o de afinidad con quien figura como titular del inmueble en la respectiva constancia.

4.7. RECIBOS O FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Frente a estos documentos, la Sala del Consejo Nacional Electoral, sostiene que si los ciudadanos presentan al proceso un recibo de algún servicio público domiciliario se tendrán en cuenta para validar la residencia en un determinado municipio, los cuales deberán contener el nombre del recurrente, el municipio donde se presta el servicio, con fecha de expedición de los periodos 2021, 2022 y 2023 y se tendrán en cuenta para probar la residencia electoral, puesto que implica un **arraigo** con el municipio, en tanto que al tener una obligación de pago de un servicio público domiciliario les asiste un interés directo que se deriva en un sentido de pertenencia en esa municipalidad.

4.8. COPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO DE MATRIMONIO O PARTIDAS DE BAUTISMO Y/O MATRIMONIO.

Los documentos donde conste que los ciudadanos nacieron, fueron bautizados o contrajeron matrimonio en ese municipio, y no acrediten que actualmente sostienen un vínculo material con esa municipalidad, no constituyen elemento probatorio válido y suficiente para probar la residencia electoral.

Al respecto debe señalarse que la acreditación de nacimiento en el lugar no constituye un factor que habilite la residencia electoral, pues para documentar el cumplimiento del requisito señalado en el artículo 316 Superior, es necesario componer varios indicios que confirmen la veracidad de la residencia electoral. De igual manera cabe advertir que la expedición de la cédula de ciudadanía en un determinado lugar no acredita por sí sola la residencia, pues este no es requisito para su expedición.

4.9. CERTIFICADOS DE ESTUDIO.

En relación con los certificados de estudio, se presumirá que el ciudadano habita en ese municipio, cuando sean expedidos en los periodos 2021, 2022 y 2023, esto teniendo en cuenta que la investigación adelantada correspondió a las inscripciones realizadas entre 13 de marzo

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023 para Autoridades locales del 29 de octubre de 2023.

4.10. CERTIFICACIONES BANCARIAS.

Las certificaciones bancarias, donde conste que el recurrente tiene algún tipo de vínculo financiero, no garantizan que en efecto el ciudadano tenga su residencia electoral en ese municipio, por lo que esa certificación por sí sola no goza de la garantía de plena prueba para acceder a reponer la decisión atacada, en tanto que dicha circunstancia no conlleva obligatoriamente que el titular tenga residencia en el municipio u otra de las condiciones advertidas en la ley como demostración de la residencia electoral.

4.11. CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES.

Los contratos mediante los cuales se realice una compra de un bien mueble, no dan cuenta de que el ciudadano habite en ese municipio o tenga algún negocio en el mismo, por lo que esta Corporación no tomará ese documento como prueba positiva de la residencia electoral.

4.12. CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN), RESPECTO DE LA CONDICIÓN DE REINCORPORADOS.

Los documentos donde conste la condición de reincorporados serán tomados en cuenta como prueba positiva, con base en lo expresado por el Acto Legislativo No. 3 de 2017⁸, que sobre la responsabilidad que tienen las autoridades del Estado en el sentido de garantizarle a esa población el ejercicio de derechos de nivel fundamental, entre ellos el derecho a elegir y ser elegido.

4.13. CERTIFICACIONES DE MATRÍCULAS MERCANTILES EXPEDIDAS POR CÁMARA DE COMERCIO.

Frente a estos documentos, el recurrente que quiere probar su residencia en el respectivo municipio deberá allegar copia de la matrícula mercantil bien sea como persona natural o

⁸ “Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

jurídica, donde se logre determinar el nombre y número de matrícula del establecimiento de comercio.

El ciudadano al tener vínculos comerciantes con la respectiva municipalidad, esto implica un arraigo con esa jurisdicción, en tanto le asiste un interés que se deriva de un sentido de pertenencia con el municipio.

El Consejo de Estado, Sección Quinta, dentro del expediente No. 3704 de 2005, con ponencia de la Magistrada María Noemí Hernández Pinzón, manifestó:

“(…) La residencia electoral es un concepto que desborda con creces el concepto de lugar de habitación. Se trata de un vínculo relacional existente entre una persona, y determinado lugar, fundado en criterios a fines al del domicilio definido por el artículo 78 del C.C., esto es “El lugar donde un individuo está de asiento, o donde ejerce habitualmente su profesión u oficio, determina su domicilio civil o vecindad”. (…)”.

El anterior criterio, lo reitera esa Corporación en el radicado No. 3861 de 2003, donde expresa:

*“(…) **El ciudadano puede tener vínculos extralocales que lo atan a un municipio distinto a aquel en el que tiene su residencia.** Por razones de negocios, de profesión, de trabajo, de nexos familiares, que lo pueden llevar a fijar su residencia electoral en lugar diferente al que corresponde su vivienda, es decir, donde habitualmente ejerce su profesión, trabaja o tiene sus negocios o familiares, lo cual es perfecta y legalmente admisible. (…)*”

Por último, el Consejo Nacional Electoral en el Concepto 3085 de 2006, M.P. Carlos Ardila Ballesteros, indicó:

*“(…) De manera que el vocablo “residir” implica mantener relación material en el territorio del municipio al que se aspira, bien porque vive o ejerce personalmente su profesión o negocio **condicionado a que dicho vínculo sea permanente y no circunstancial como el que solo va a constatar cómo están funcionando sus negocios.** (…)*” (Negrillas fuera de texto)

4.14. COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES DE LOS AÑOS 2019 y 2023.

Respecto de las copias de inscripción de candidatos a la Alcaldía, Concejo u otras corporaciones locales, será tomado como prueba válida, toda vez que no fueron reputadas en los tiempos de la revocatoria de la inscripción.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

4.15. COPIAS DEL FORMULARIO CONTRASEÑA DE INSCRIPCIÓN E-4.

No serán tenidos en cuenta por la Corporación para acreditar la residencia electoral, pues es precisamente la inscripción de la cédula de ciudadanía para votar en un municipio lo que se debate en esta actuación administrativa.

4.16. SOLICITUDES DE PRACTICA DE PRUEBAS TESTIMONIALES Y VISITAS DOMICILIARIAS.

Este tipo de peticiones serán denegadas por el Consejo Nacional Electoral en la medida en que el proceso que se adelanta para dejar sin efectos la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, por expreso mandato legal, es breve y sumario.

Esto significa que la actuación administrativa se encuentra gobernada por el principio de economía procesal y de colaboración de las partes, e implica que, en atención a la acción especial que en estos casos adelanta la Corporación, el procedimiento deba surtir de manera ágil y con trámites simplificados, de forma que pueda obtenerse una resolución pronta y expedita que haga de la misma una decisión eficaz.

Por lo tanto, toda vez que a juicio de la Sala los testimonios y declaraciones por si mismas no tienen la virtualidad de acreditar o desvirtuar la residencia electoral, decretar su práctica resultaría inocuo y una dilatación innecesaria e inútil para la actuación.

De igual forma, tampoco se ordenarán las visitas domiciliarias solicitadas por los recurrentes, lo anterior precisamente para garantizar la brevedad y eficacia del proceso, pues si se ordenaran visitas domiciliarias para todos los ciudadanos a los que su inscripción de la cédula de ciudadanía les fue dejada sin efecto, se tergiversaría la naturaleza propia del proceso degenerando en un procedimiento de nunca acabar.

Es oportuno resaltar que, tal y como se dejó sentado en los fundamentos jurídicos de la decisión impugnada, el Decreto 1294 del 17 de junio de 2015⁽⁹⁾ expedido por el Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral, como fueron,

⁹“Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral”

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

entre otros, los cruces por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de la información suministrada por los ciudadanos al momento de la inscripción con las bases de datos de SIBEN, ADRES, DPS, ANSPE e IGAC.

Por tanto, en los casos en que, en atención a los demás elementos probatorios que hacen parte de la investigación, se determinó que un ciudadano residía en un municipio o en otro, la Corporación no decretará, con ocasión de los recursos presentados, la práctica de visitas domiciliarias para comprobar o controvertir tal conclusión.

El deber de colaboración que rige para las partes en esta clase de procesos impone la necesidad que, en esta instancia del procedimiento, sean los mismos intervinientes, y no la Corporación, quienes se esfuercen en aportar las pruebas que respalden sus afirmaciones.

5. DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN.

La Resolución No. 2857 de 2018, reglamentó el procedimiento para la presentación de los recursos de reposición en contra de las decisiones donde adopten decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía, dejando consignado en su artículo décimo segundo *ibídem* los requisitos mínimos que deben contener los recursos de reposición, los cuales son:

“i) Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido, ii) Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad, iii) Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer, iv) Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio”.

Por otro lado, en el inciso primero del artículo décimo segundo de la Resolución *ibídem*¹⁰, determino el término en el cual los ciudadanos pueden presentar los recursos de reposición, el cual finaliza a los cinco días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive del acto administrativo donde se resolvieron los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución No. 4201 del 07 de junio de 2023.

Por otro lado, la Corporación considera que las oposiciones impetradas contra los precitados actos administrativos, en primer lugar, debieron ser interpuestos ante **(i)** el Consejo Nacional

¹⁰ “La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.”.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

Electoral en la sede electrónica atencionalciudadano@cne.gov.co y/o de forma física, **(ii)** las Registradurías Municipales donde realizaron la inscripción de la cédula de ciudadanía.

Además, y como se debe soportarse sobre fundamentos jurídicos que desvirtúen la decisión adoptada en ese acto administrativo, dado que no basta con manifestar una oposición o un desacuerdo con lo allí decidido, sino que corresponde argumentar documentación que soporte suficientemente el vínculo de residencia que se tiene con el municipio, a través de los medios probatorios idóneos, como se expuso en líneas anteriores.

Igualmente, para efectos de la legitimación en la causa, los recursos deben ser presentados por la persona que inscribió su cédula de ciudadanía o por intermedio de su representante legal, so pena de ser rechazados de plano.

Así mismo, los ciudadanos que presenten recurso de reposición sin que les haya dejado sin efecto la inscripción de sus cédulas de ciudadanía, les será rechazado de plano.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER y en consecuencia estarse a lo resuelto en la Resolución No. 4201 del 7 de junio de 2023 y/o 10306 del 20 de septiembre de 2023, frente a los siguientes ciudadanos, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo, según el argumento que se expone a continuación:

No	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RECURRENTES	RESOLUCIÓN	MOTIVO DE LA DECISIÓN
1	4208202	OSCAR DARIO VARGAS MONSALVE	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
2	9433535	RAFAEL ALBERTO SANCHEZ ATUESTA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
3	18147664	FERMIN ELIAS CARABALI	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
4	40215473	DEGNY ECHAVARRIA	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
5	51627626	BLANCA ELVINIA MONTEJO CALDERON	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

6	71316289	OSCAR IVAN VILLALBA RIVERO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
7	73240730	ALDOS ALBERTO SAMPAYO DURAN	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
8	79836481	JUAN CARLOS PARRA RODRIGUEZ	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
9	79842269	ALONSO LARA ILLERA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
10	80770398	DANIEL FABIAN AREVALO CARO	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
11	1001047145	JUAN DAVID GALINDO VARGAS	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
12	1006798263	CRISTIAN ARTURO PARRADO PEREZ	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
13	1006827969	JUAN PABLO MONTOYA	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
14	1010131597	MARIA ISABEL BARRERA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
15	1022324392	JUAN FELIPE MANZANARES CHACON	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
16	1023955060	MICHEL STIT CORTES BUSTOS	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
17	1075217778	RODRIGO AUGUSTO MENDEZ DELGADO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
18	1075220788	DEIBY JAMIR VANEGAS POMEIO	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
19	1075229035	HERNEY STEVENS REINA ARTEAGA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
20	1075545306	MIGUEL ANGEL RIVERA RAMIREZ	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
21	1082216945	SANDRA MILENA CHAMBO CULMAN	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
22	1096199630	PEDRO ABEL DIAZ CAMPOS	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
23	1096233926	DARIEN YESID CARDENAS ROJAS	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
24	1101596809	ARNULFO HERRERA HERRERA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

25	1121829689	CLAUDIA PATRICIA PARRADO PEREZ	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
26	1121837388	DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
27	1121861572	PEDRO SANABRIA LOPEZ	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
28	1121932559	JEIMY ALEJANDRA GAMBOA GARCIA	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
29	1121951564	ROIMAN DANIEL CERVERA NOVOA	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
30	1122126167	GUSTAVO ADOLFO SUAREZ BERMUDEZ	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023 / SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
31	1122129215	HEIDY TATIANA GARCIA HERNANDEZ	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
32	1122129702	DIDIER FRANCISCO LEON DIAZ	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
33	1122135565	EDWUAR ALONSO MURCIA TIQUE	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
34	1122138365	CAMILO ANDRES AGUDELO MELO	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
35	1122525542	JOHAN ANDRES SANCHEZ PARRADO	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
36	1123512964	MATEO ANDRES BARACALDO ACEVEDO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
37	1193584196	ALEXANDER JARAMILLO GUTIERREZ	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
38	86049933	JHON EDISON MEDINA CASTRILLON	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
39	86074703	CESAR ALBERTO SUAREZ CAJAMARCA	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META
40	1121824606	WILLIAM ALEXANDER RIA O CULMIA	SEGUNDO CORTE -10306 DE 2023	NO ADJUNTO DOCUMENTOS O PRUEBAS SOPORTE DE DOMICILIO EN ACACIAS META

ARTÍCULO SEGUNDO: REPONER la Resolución No. 4201 del 7 de junio de 2023 y/o 10306 del 20 de septiembre de 2023, frente a los siguientes ciudadanos, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo, según el argumento que se expone a continuación:

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

No	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RECURRENTES	RESOLUCIÓN A REPONER	PRUEBA APORTADA
1	2148333	PEDRO MANUEL BENITEZ BLANCO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
2	2955498	JULIO CESAR SILVA RIOS	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	RECIBOS SERVICIOS PUBLICOS A SU NOMBRE CON DOMICILIO ACACIAS META
3	7717981	YILBER ANTONIO CASTILLO ESPINOSA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
4	7731400	EDWIN ORLANDO BARON RODRIGUEZ	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
5	8870481	OLDRIN GABRIEL TORRES SANES	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
6	10305938	JHON GERSON CERON LILIGO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
7	10488057	FERNANDO PINEDA SOTO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
8	11322617	GIOVANNI GOMEZ ECHEVERRY	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
9	11350355	EDISON RODRIGO ALFONSO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
10	17020115	MIGUEL ANTONIO PEREZ SERRANO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	ESCRITURA PUBLICA INMUEBLE COMO PROPIETARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
11	17347779	FREDY ORLANDO CAMPOS MEDINA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

12	17412947	JOSE MARIA SANCHEZ ORTIZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
13	17420514	ROBINSON MARROQUIN DIAZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
14	17420965	ALDEMIR ANTONIO OSPINA GARCIA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
15	17423639	JHON FREDY BETANCOURT GARAY	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
16	28874291	LUISA FERNANDA MAYORGA CASTAÑO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
17	40187755	ANDREA DEL PILAR UMAÑA REY	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
18	71191885	WILSON YAIR DIAZ MOSQUERA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
19	74186807	FABIO ALEXANDER PEREZ ROJAS	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
20	74434020	FABIO ARISMENDY	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
21	79387804	WILSON HUERTAS	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
22	79912570	FABIAN IGNACIO PARDO GUEVARA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
23	79923937	JHON ALEXANDER GOMEZ GALEANO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	SISBEN CERTIFICACION

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

24	79925621	WILSON URIEL PARDO RAMIREZ	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023 / SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
25	80030450	IVAN JAVIER VALBUENA MENESES	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICACIÓN LABORAL /CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
26	86041990	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ URREGO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
27	86054564	JOSE GUILLERMO SARMIENTO VALENCIA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
28	86077524	JESUS HARBEY RIVERA ACOSTA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
29	88160697	LUIS ALBERTO MANRIQUE	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO LABORAL /CERTIFICADO DE VECINDAD
30	88233725	NELSON DAVID REYES MORENO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
31	91017963	ORLANDO HERREÑO CASTAÑEDA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
32	91157634	ELKIN ESCOBAR OCAMPO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS
33	93439124	ANIBAL ENRIQUE PAJARO LEON	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
34	1003378977	FERNANDO JOSE PABON MENDOZA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE ESTUDIOS
35	1006776895	CARLOS ANDRES GUTIERREZ CACERES	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

36	1006777570	ANDRES FELIPE ZABALA BELLO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
37	1006822021	KAROL DANIELA OCHOA GAITAN	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
38	1006824460	BRAYHAN ALEXIS REINA VILLAR	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
39	1006874084	JOHAN ESTID SAZA SANCHEZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
40	1007741450	MARCELA MONCAYO PEREZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
41	1010178070	DIEGO ANDRES GUERRERO GARZON	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
42	1012388223	ALEX LEONARDO DURAN PACATIVA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
43	1015997996	SANDRA LORENA CETINA LAVACUDE	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO ADRES -EN DONDE SE ACREDITA AFILIACION A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
44	1016034963	NISSLEY ALEXANDRA VELACO CERCADO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
45	1022323790	IGNACIO GARZON MADRIGAL	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
46	1030563028	ANNE CAROLINA FIERRO FIGUEROA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

47	1033705045	DIANA MAYERLI MARTIN ALVARADO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
48	1057690400	LARRY GUILLERMO AGUILAR NIÑO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
49	1060805267	JERSON GUACHETA PECHENE	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
50	1075686223	ERIKA DANIELA GONZALEZ GARNICA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
51	1077083059	LUIS CARLOS QUIJANO CHAPARRO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
52	1077090090	NAYIVE KATHERINE ARDILA GALINDO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
53	1084450331	MELISSA GEIL QUIÑONEZ FONTALVO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
54	1095835933	YULIA VALENTINA SANABRIA VARGAS	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
55	1101691605	LAURA JULIANA HERNANDEZ BLANCO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
56	1104136032	OSCAR ALCIER ARMENTA VILLEGAS	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO ADRES ACTUALIZADO
57	1104694074	CAROL DAHIANA ZULUAGA MORENO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
58	1118541767	NEPO ALEXANDER DIAZ ABRIL	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
59	1120370557	HILDER ARNOLDO BELTRAN CASAS	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICACION LABORAL ACREDITANDO SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

60	1120376035	FERNEY RAMOS BUITRAGO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023 / SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
61	1121821352	KELLY JULIETH DE LA ROSA ZAMBRANO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
62	1121848861	DARWIN RICARDO CAÑON ROJAS	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
63	1121864348	FAUSTO ALONSO MELO CASTAÑEDA	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO ADRES -EN DONDE SE ACREDITA AFILIACION A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
64	1121897761	EDWARD CAMILO ESPITIA VILLARRAGA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
65	1121921358	GERMAN RICARDO CHISTANCHO MONTENEGRO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
66	1122121787	LEILA MARIAN MAYORGA VANEGAS	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
67	1122132270	FERNANDO BETANCOURT GARAY	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
68	1122132764	JOSE EDUARDO MORA MURILLO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
69	1123160092	YEFERSON ALEJANDRO PRIETO GONZALEZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
70	1123512766	MAURICIO ANDRES TORRES CUBIDES	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

71	1143325270	JOSE ANTONIO SALAZAR RIVERO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
72	1192919787	JUAN CAMILO ARIAS MORENO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CAMARA DE COMERCIO
73	1193557988	STHEVEN ANDRES RODRIGUEZ GAITAN	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO SISBEN
74	79219692	EDILSON TORRES SALCEDO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
75	7250598	PORFIDIO DE JESUS ROCHA USCATEGUI	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
76	7315001	WILFREDO ESCARRAGA CASTRO	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
77	11444390	WILSON ALEXANDER SEGURA FERNANDEZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
78	80258593	MICHAEL NICOLAS PINEDA DAZA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
79	86012971	FABIO NELSON BOCANEGRA BERMUDEZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
80	1006690033	JOHN JENIDER BOCANEGRA GONZALEZ	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
81	1121878731	YOHN FREDY ATEHORTUA MEJIA	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDIA DE ACACIAS META
82	1122121039	DUMAR ARBEY GARZON CHISCO	PRIMER CORTE- 4201 DE 2023	CERTIFICADO DEL SISBEN EN DONDE SE ACREDITA SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

83	1124061956	GUIDO JOSE BRICE O	SEGUNDO CORTE - 10306 DE 2023	CERTIFICADO LABORAL EXPEDIDO EN ACACIAS META
ARTÍCULO TERCERO: RECHAZAR DE PLANO los recursos de reposición presentadas por los siguientes ciudadanos, toda vez que no fueron excluidos del censo electoral del municipio de ACACIAS - META , conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo, así:				
No	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RECURRENTES	RESOLUCIÓN	
1	1115915376	FRANKLIN AUTANDER LEON ESPEJO	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	
2	17421871	JAIR ESNEIDER LOPEZ HERNANDEZ	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	
3	19238395	CARLOS ORLANDO PEDRAZA BERNAL	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	
4	40432502	RUBY STELLA RINCON MORENO	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	
5	40433319	JINETH PAOLA VELASQUEZ QUEVEDO	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	
6	91434798	LUIS EDWARD BARRERA VANEGAS	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	
7	91536212	JOSE ARMANDO BOCANEGRA PEDROZO	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	
8	1006779529	JHON RONALDO BARON ZABALA	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	
9	1075538178	JHON EDISON QUINTERO GARZON	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	
10	1091669477	JESUS FERNANDO CASTRO TORRES	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	
11	1120475671	ANGELICA MARIA GILGUERO LARA	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	
12	1121906794	CRISTIAN DAVID MARTINEZ CORTES	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	
13	1122129774	HECTOR MANUEL VELASQUEZ VEGA	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	
14	1123087583	MANUEL ANTONIO VILLAR SANCHEZ	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN	

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

15	1193405690	JUAN DAVID MORALES MATIAS	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
16	7254068	DALINGER LOZANO BETANCOURT	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
17	79378646	ERMES DE JESUS PICO PEÑA	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
18	79995020	JAIBER ENRIQUE CATAMA ARIAS	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN
19	1032374534	MURIEL CONSTANZA PARDO AYALA	EL CIUDADANO NO FUE EXCLUIDO EN NINGUNA RESOLUCIÓN

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR por intermedio del Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Corporación, el contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

No	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RECURRENTES	CORREO ELECTRONICO
1	1122525542	JOHAN ANDRES SANCHEZ PARRADO	claudiapatriciaparrado02@gmail.com
2	1006776895	CARLOS ANDRES GUTIERREZ CACERES	2014luquevalery@gmail.com
3	1095835933	YULIA VALENTINA SANABRIA VARGAS	2812valentinasanabria@gmail.com
4	28874291	LUISA FERNANDA MAYORGA CASTAÑO	adul-rodriquez@hotmail.com
5	73240730	ALDOS ALBERTO SAMPAYO DURAN	adul-rodriquez@hotmail.com
6	17420965	ALDEMIR ANTONIO OSPINA GARCIA	aldemir2018ospina@gmail.com
7	1118541767	NEPO ALEXANDER DIAZ ABRIL	alexanderdiazabril18@gmail.com
8	1006824460	BRAYHAN ALEXIS REINA VILLAR	alexisreina581@gmail.com
9	1193584196	ALEXANDER JARAMILLO GUTIERREZ	alexjgops@gmail.com
10	79842269	ALONSO LARA ILLERA	alimetal5@hotmail.com
11	71191885	WILSON YAIR DIAZ MOSQUERA	andreakisa.1995@gmail.com
12	1006777570	ANDRES FELIPE ZABALA BELLO	andres.zabala.0707@gmail.com
13	1075545306	MIGUEL ANGEL RIVERA RAMIREZ	angelriveraramirez86@gmail.com
14	93439124	ANIBAL ENRIQUE PAJARO LEON	anibalpajaroleon34@gmail.com
15	1030563028	ANNE CAROLINA FIERRO FIGUEROA	Anne.fierro72@gmail.com
16	86041990	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ URREGO	antoniorodriguezing23@gmail.com
17	1077090090	NAYIVE KATHERINE ARDILA GALINDO	ardila.ardilakathe@gmail.com
18	74434020	FABIO ARISMENDY	arismendyfabio5@gmail.com
19	1120370557	HILDER ARNOLDO BELTRAN CASAS	arnolcasas93@gmail.com
20	1122132270	FERNANDO BETANCOURT GARAY	betancourtgarayfernando@gmail.com
21	1122138365	CAMILO ANDRES AGUDELO MELO	camiloagudelo503@gmail.com
22	10305938	JHON GERSON CERON LILIGO	ceron1985@hotmail.com
23	1006798263	CRISTIAN ARTURO PARRADO PEREZ	claudiapatriciaparrado02@gmail.com
24	1121921358	GERMAN RICARDO CHISTANCHO MONTENEGRO	cristancho.arg@gmail.com
25	2955498	JULIO CESAR SILVA RIOS	cs-9593@hotmail.com

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

26	80770398	DANIEL FABIAN AREVALO CARO	danielaarevalocar398@gmail.com
27	1121848861	DARWIN RICARDO CAÑON ROJAS	daricar88@gmail.com
28	1006822021	KAROL DANIELA OCHOA GAITAN	deissydoncel87@gmail.com
29	1143325270	JOSE ANTONIO SALAZAR RIVERO	deissydoncel87@gmail.com
30	1001047145	JUAN DAVID GALINDO VARGAS	deividg0987@gmail.com
31	1033705045	DIANA MAYERLI MARTIN ALVARADO	diamar8810@gmail.com
32	1010178070	DIEGO ANDRES GUERRERO GARZON	diamar8810@gmail.com
33	1006874084	JOHAN ESTID SAZA SANCHEZ	dianasaza8@gmail.com
34	1122129702	DIDIER FRANCISCO LEON DIAZ	didierleondiaz36@gmail.com
35	1121897761	EDWARD CAMILO ESPITIA VILLARRAGA	djepsi93@gmail.com
36	1075220788	DEIBY JAMIR VANEGAS POMELO	djvanegas.2000@gmail.com
37	79219692	EDILSON TORRES SALCEDO	edilsonduende@gmail.com
38	86049933	JHON EDISON MEDINA CASTRILLON	edisonmedina049933@gmail.com
39	1122135565	EDWUAR ALONSO MURCIA TIQUE	edwuarmurty@gmail.com
40	91157634	ELKIN ESCOBAR OCAMPO	elkinesco13@gmail.com
41	79912570	FABIAN IGNACIO PARDO GUEVARA	fabayjupar@hotmail.com
42	74186807	FABIO ALEXANDER PEREZ ROJAS	fabioalexanderperez@hotmail.com
43	1121837388	DAIAM CAMILO ORTEGA GOMEZ	faheroba2005@gmail.com
44	9433535	RAFAEL ALBERTO SANCHEZ ATUESTA	felixelgato.08@hotmail.com
45	86074703	CESAR ALBERTO SUAREZ CAJAMARCA	felixelgato.08@hotmail.com
46	1096233926	DARIEN YESID CARDENAS ROJAS	felixelgato.08@hotmail.com
47	1120376035	FERNEY RAMOS BUITRAGO	ferneyramosbuitrago238@gmail.com
48	1003378977	FERNANDO JOSE PABON MENDOZA	fpabon2091@gmail.com
49	17347779	FREDY ORLANDO CAMPOS MEDINA	fredycampos7014@gmail.com
50	1022323790	IGNACIO GARZON MADRIGAL	garzonignaciomadrigal@hotmail.com
51	11322617	GIOVANNI GOMEZ ECHEVERRY	giovannigomez0817@gmail.com
52	1124061956	GUIDO JOSE BRICE O	guidobj@hotmail.com
53	86054564	JOSE GUILLERMO SARMIENTO VALENCIA	guilloberto_69@yahoo.es
54	1122126167	GUSTAVO ADOLFO SUAREZ BERMUDEZ	gustavoadolfosuarezbermudes@gmail.com
55	1122121039	DUMAR ARBEY GARZON CHISCO	harbeysmith@gmail.com
56	11444390	WILSON ALEXANDER SEGURA FERNANDEZ	hectorvega0417@gmail.com
57	1122129215	HEIDY TATIANA GARCIA HERNANDEZ	heidytatianagarcia21@gmail.com
58	40215473	DEGNY ECHAVARRIA	internetjs159@hotmail.com
59	80030450	IVAN JAVIER VALBUENA MENESES	ivanjaviervalbuena@gmail.com
60	1060805267	JERSON GUACHETA PECHENE	jerssonjuniorreal@gmail.com
61	79923937	JHON ALEXANDER GOMEZ GALEANO	jhonalex.jag1@gmail.com
62	17423639	JHON FREDY BETANCOURT GARAY	jhonfredy252011@gmail.com
63	1006690033	JOHN JENIDER BOCANEGRA GONZALEZ	jhonjeniderbocanegra@gmail.com
64	11350355	EDISON RODRIGO ALFONSO	johanamvp@hotmail.com
65	17412947	JOSE MARIA SANCHEZ ORTIZ	josemariasanchez927@gmail.com
66	79836481	JUAN CARLOS PARRA RODRIGUEZ	juancarlosparrarodriguez@hotmail.com
67	1022324392	JUAN FELIPE MANZANARES CHACON	juanfelipemanzanares@gmail.com
68	1192919787	JUAN CAMILO ARIAS MORENO	juankarias1709@icloud.com
69	1006827969	JUAN PABLO MONTOYA	juanpablom597@gmail.com
70	1101691605	LAURA JULIANA HERNANDEZ BLANCO	julianahdez@hotmail.com
71	1122132764	JOSE EDUARDO MORA MURILLO	julianaprietoalvarez@gmail.com
72	79925621	WILSON URIEL PARDO RAMIREZ	kairohlc07@hotmail.com

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

73	1104694074	CAROL DAHIANA ZULUAGA MORENO	karolzuluaga427@gmail.com
74	1057690400	LARRY GUILLERMO AGUILAR NIÑO	larryguillermoaguilar13@gmail.com
75	1012388223	ALEX LEONARDO DURAN PACATIVA	leonardoalkhorayef@gmail.com
76	1077083059	LUIS CARLOS QUIJANO CHAPARRO	luisquijano8705@gmail.com
77	1121878731	YOHN FREDY ATEHORTUA MEJIA	maidamarcelita@hotmail.com
78	80258593	MICHAEL NICOLAS PINEDA DAZA	manipida1384@gmail.com
79	88160697	LUIS ALBERTO MANRIQUE	manriqueluisalberto123@gmail.com
80	1122121787	LEILA MARIAN MAYORGA VANEGAS	marianmayorgav@gmail.com
81	1123512766	MAURICIO ANDRES TORRES CUBIDES	mauriciotorres271094@gmail.com
82	1007741450	MARCELA MONCAYO PEREZ	moncayomarcela100@gmail.com
83	1023955060	MICHEL STIT CORTES BUSTOS	mscortes23@gmail.com
84	1010131597	MARIA ISABEL BARRERA	nama_23@hotmail.com
85	86012971	FABIO NELSON BOCANEGRA BERMUDEZ	nelsonbermudez593@gmail.com
86	8870481	OLDRIN GABRIEL TORRES SANES	oldrintorres@gmail.com
87	91017963	ORLANDO HERREÑO CASTAÑEDA	orlandoherreno@hotmail.com
88	1104136032	OSCAR ALCIER ARMENTA VILLEGAS	oscaralcier98@hotmail.com
89	71316289	OSCAR IVAN VILLALBA RIVERO	ovillalbarivero@gmail.com
90	1096199630	PEDRO ABEL DIAZ CAMPOS	pedroabeldiazcampo17@gmail.com
91	2148333	PEDRO MANUEL BENITEZ BLANCO	pedrobenitez1985@hotmail.com
92	1121861572	PEDRO SANABRIA LOPEZ	pesalo1989@gmail.com
93	40187755	ANDREA DEL PILAR UMAÑA REY	pilar.uma81@gmail.com
94	10488057	FERNANDO PINEDA SOTO	pinedafernando10488@gmail.com
95	7250598	PORFIDIO DE JESUS ROCHA USCATEGUI	porfirochau65@hotmail.com
96	1121951564	ROIMAN DANIEL CERVERA NOVOA	rdanielcervera0130@gmail.com
97	88233725	NELSON DAVID REYES MORENO	reyescivil@hotmail.com
98	17420514	ROBINSON MARROQUIN DIAZ	rodilsonfox3080@gmail.com
99	1015997996	SANDRA LORENA CETINA LAVACUDE	seinbispapeleria2019@gmail.com
100	1123160092	YEFERSON ALEJANDRO PRIETO GONZALEZ	seinbispapeleria2019@gmail.com
101	1075229035	HERNEY STEVENS REINA ARTEAGA	stev-99@hotmail.com
102	1193557988	STHEVEN ANDRES RODRIGUEZ GAITAN	sthevroga12@gmail.com
103	4208202	OSCAR DARIO VARGAS MONSALVE	vargasmonsalveo@gmail.com
104	7315001	WILFREDO ESCARRAGA CASTRO	wilfred.escasa27@gmail.com
105	1121824606	WILLIAM ALEXANDER RIA O CULMIA	williciri1986@gmail.com
106	79387804	WILSON HUERTAS	wilsonhuertas065@gmail.com
107	1121932559	JEIMY ALEJANDRA GAMBOA GARCIA	yeimyalegarcia@gmail.com
108	7717981	YILBER ANTONIO CASTILLO ESPINOSA	yilbercastilloespinosa@gmail.com
109	1121829689	CLAUDIA PATRICIA PARRADO PEREZ	claudiapatriciaparrado02@gmail.com
110	1115915376	FRANKLIN AUTANDER LEON ESPEJO	personeria@puertogaitan-meta.gov.co
111	17421871	JAIR ESNEIDER LOPEZ HERNANDEZ	elesgogu@gmail.com
112	19238395	CARLOS ORLANDO PEDRAZA BERNAL	fumiacacias@hotmail.com
113	40432502	RUBY STELLA RINCON MORENO	willyto2010@hotmail.com
114	40433319	JINETH PAOLA VELASQUEZ QUEVEDO	paovela24@gmail.com
115	91434798	LUIS EDWARD BARRERA VANEGAS	luised.barrera29@hotmail.com
116	91536212	JOSE ARMANDO BOCANEGRA PEDROZO	josea_113@hotmail.com
117	1006779529	JHON RONALDO BARON ZABALA	felixelgato.08@hotmail.com
118	1075538178	JHON EDISON QUINTERO GARZON	iquintero1075@outlook.com
119	1091669477	JESUS FERNANDO CASTRO TORRES	jesuscastrotorres@gmail.com

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

120	1120475671	ANGELICA MARIA GILGUERO LARA	angelicamariagilguerolara@gmail.com
121	1121906794	CRISTIAN DAVID MARTINEZ CORTES	alipaferan10@hotmail.com
122	1122129774	HECTOR MANUEL VELASQUEZ VEGA	hectorvega0417@gmail.com
123	1123087583	MANUEL ANTONIO VILLAR SANCHEZ	manuelvillar12@outlook.com
124	1193405690	JUAN DAVID MORALES MATIAS	judamoma6@gmail.com
125	7254068	DALINGER LOZANO BETANCOURT	ylopezmoncada@gmail.com
126	79378646	ERMES DE JESUS PICO PEÑA	ginna40gutierrez@hotmail.com
127	79995020	JAIBER ENRIQUE CATAMA ARIAS	jeca04_08@hotmail.com
128	1032374534	MURIEL CONSTANZA PARDO AYALA	conny.pardo@gmail.com
129	1101596809	ARNULFO HERRERA HERRERA	NOTIFICACION POR CARTELERA
130	1121821352	KELLY JULIETH DE LA ROSA ZAMBRANO	NOTIFICACION POR CARTELERA
131	1121864348	FAUSTO ALONSO MELO CASTAÑEDA	NOTIFICACION POR CARTELERA
132	1123512964	MATEO ANDRES BARACALDO ACEVEDO	NOTIFICACION POR CARTELERA
133	7731400	EDWIN ORLANDO BARON RODRIGUEZ	NOTIFICACION POR CARTELERA
134	17020115	MIGUEL ANTONIO PEREZ SERRANO	NOTIFICACION POR CARTELERA
135	18147664	FERMIN ELIAS CARABALI	NOTIFICACION POR CARTELERA
136	51627626	BLANCA ELVINIA MONTEJO CALDERON	NOTIFICACION POR CARTELERA
137	86077524	JESUS HARBAY RIVERA ACOSTA	NOTIFICACION POR CARTELERA
138	1016034963	NISSLEY ALEXANDRA VELACO CERCADO	NOTIFICACION POR CARTELERA
139	1075217778	RODRIGO AUGUSTO MENDEZ DELGADO	NOTIFICACION POR CARTELERA
140	1075686223	ERIKA DANIELA GONZALEZ GARNICA	NOTIFICACION POR CARTELERA
141	1082216945	SANDRA MILENA CHAMBO CULMAN	NOTIFICACION POR CARTELERA
142	1084450331	MELISSA GEIL QUIÑONEZ FONTALVO	NOTIFICACION POR CARTELERA

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **META**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO: LIBRAR por conducto del Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

Por medio del cual se resuelven los **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos por algunos ciudadanos contra las Resoluciones **No. 4201 DEL 7 DE JUNIO 2023** y **10306 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2023**, decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía en el Municipio de **ACACIAS** departamento del **META**, para las elecciones de autoridades locales celebradas el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Presidenta

CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO
Vicepresidente

BENJAMÍN ORTIZ TORRES
Magistrado Ponente

Aprobado en Sala Plena del 26 de septiembre de 2024
Ausente: Magistrado Altus Alejandro Baquero Rueda
Vo. Bo.: Adriana Milena Charari Olmos, secretaria técnica de Sala.
Revisó: Reynel David de la Rosa.
Aprobó: Uriel López Vaca. *ULV*
Revisó: Laureano Gómez L. *LLG*
Análisis de recursos: Angie Pedraza AP
Radicado: Trashumancia Electoral –**ACACÍAS-META**.